



VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-



**INSTRUCTIVO INTERNO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES  
INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN EN PAZ Y POS-ACUERDO  
SUE DISTRITO CAPITAL**

De acuerdo con los términos de referencia, esta convocatoria esta dirigida a: Docentes investigadores de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, y Universidad Pedagógica Nacional, en cualquier área del conocimiento vinculados a grupos de investigación avalados institucionalmente.

Teniendo en cuenta que para la presentación de propuestas en la Convocatoria SUE Distrito Capital se requiere cumplir con los términos de referencia, el investigador principal por la UPN (profesor de planta) debe enviar una comunicación, solicitando la carta de aval y compromiso institucional a los correos: [nmendoza@pedagogica.edu.co](mailto:nmendoza@pedagogica.edu.co); [mrtoresc@pedagogica.edu.co](mailto:mrtoresc@pedagogica.edu.co) y [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP anexando la siguiente información:

- 1) Nombre de la convocatoria.
- 2) Nombre del (los) grupo(s) de investigación participantes de la UPN.
- 3) Nombre, tipo y número del documento de identidad, correo electrónico institucional y teléfono del investigador principal (profesor de planta).
- 4) Propuesta de investigación
  - 4.1 En el presupuesto de la propuesta se debe incluir de forma detallada la contrapartida de la UPN y los rubros: uso de infraestructura, horas de los investigadores, gastos administrativos, según el caso.
  - 4.2 Para el caso de la contrapartida en horas de investigación de los profesores de la UPN, se debe indicar el número de horas solicitadas y el valor de la hora con prestaciones sociales emitido por la Oficina de Personal.

**Nota:** La SGP-CIUP revisará el cálculo de la contrapartida conforme a los rubros solicitados y la duración de la propuesta.

Para el trámite de la carta de aval institucional, se debe tener en cuenta que la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, proyecta carta(s) de aval, la(s) cual(es) deben tramitarse para el visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para enviarla(s) posteriormente a firma del señor Rector.



**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**



Adicionalmente, de acuerdo a los términos de referencia, si la propuesta lo requiere, se deberá tramitar carta de aval del Comité de Ética en la Investigación ante la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP.

Por lo tanto **solamente se recibirán solicitudes y documentación hasta el 26 de febrero de 2018.**

**ACLARACIONES IMPORTANTES:**

- 1) De acuerdo con los términos de referencia, el rol de investigador principal solamente podrá ser asumido por profesores de planta. Podrán participar en el rol de coinvestigadores profesores de planta y profesores de tiempo completo ocasional, estos últimos deben certificar su vinculación a la Universidad en esa modalidad por cinco (5) periodos académicos consecutivos, incluido el segundo semestre de 2017. En todos los casos los profesores deben estar activos en los grupos de investigación avalados por la Universidad y cumplir los demás requisitos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria.
- 2) Los integrantes de los equipos de investigación (investigador principal y coinvestigadores) no deben tener productos pendientes de entrega con la SGP-CIUP (informes y demás productos derivados de la investigación establecidos en el acta de inicio de los proyectos internos y en los convenios y/o contratos en el caso de los proyectos cofinanciados), para presentarse a la convocatoria, con la excepción de las prórrogas aprobadas. La SGP-CIUP será la encargada de realizar esta revisión.